

GUIA DE REMISION N° 433 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 de diciembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 433 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de diciembre de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero .- APROBAR LA FE DE ERRATAS de la Resolución Directoral N° 405/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010, en los términos siguientes

DICE:

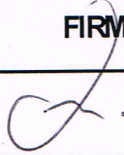
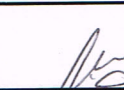
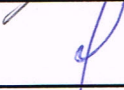
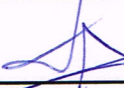
RECONOCER la Bonificación Personal por Quinquenio al Servidor ABELARDO ENRIQUE LLEGADO TORRES con derecho a percibir el equivalente al 20% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del Cuarto Quinquenio de Servicios prestados al Estado (MINAG – DGIH – Proyectos Especiales), desde el 01 de junio de 1989 al 01 de Junio del 2009; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

RECONOCER la Bonificación Personal por Quinquenio al Servidor ABELARDO ENRIQUE LLEGADO TORRES con derecho a percibir el equivalente al 20% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del Cuarto Quinquenio de Servicios prestados al Estado (MINAG –Proyectos Especiales), desde el 01 de junio de 1989 al 01 de Junio del 2009; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ESTABLECER que la Resolución Directoral N° 405/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010, permanece inalterable en su contenido, con la modificación dispuesta en el artículo precedente; por los argumentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al servidor interesado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	16-12-10	8:10	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	16/12/10	8:16	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	16/12/10	8:20	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	15 DIC 2010	8:45	
ING. ABELARDO ENRIQUE LLEGADO TORRES	16/Dic/2010	8h43'	



Resolución Directoral N° 433 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 DIC 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 405/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010; Oficio N° 2076-2010-AG/DGIH-DG del 07 de diciembre del 2010, generado por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 405/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010 se resuelve reconocer la Bonificación Personal por Quinquenio al servidor Abelardo Enrique Llegado Torres, con derecho a percibir el equivalente al 20% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del Cuarto Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG - DGIH - Proyectos Especiales), desde el 01 de Junio de 1989 al 01 de Junio del 2009.

Que, mediante Oficio N° 2076-2010-AG/DGIH-DG del 07 de diciembre del 2010, la Dirección General de Infraestructura Hidráulica precisa que el servidor Abelardo Enrique Llegado Torres no realiza ningún servicio laboral ni profesional a esa Dirección General, asimismo el PEBPT no es un órgano de línea de la DGIH conforme se aprecia en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura aprobado por D.S. N° 031-2008-AG, advirtiendo que existe un error involuntario en la Resolución Directoral N° 405/2010-AG-PEBPT-DE.

Que, artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General prescribe: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada del 15 de Octubre del 2010, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

Resolución Directoral N° 433/2010-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la FE DE ERRATAS de la Resolución Directoral N° 405/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010, en los términos siguientes:

DICE:

RECONOCER, la Bonificación Personal por Quinquenio al servidor **Abelardo Enrique Llegado Torres**, con derecho a percibir el equivalente al 20% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del Cuarto Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG - DGIH - Proyectos Especiales), desde el 01 de Junio de 1989 al 01 de Junio del 2009.

DEBE DECIR:

RECONOCER, la Bonificación Personal por Quinquenio al servidor **Abelardo Enrique Llegado Torres**, con derecho a percibir el equivalente al 20% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del Cuarto Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG - Proyectos Especiales), desde el 01 de Junio de 1989 al 01 de Junio del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Resolución Directoral N° 405/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010 permanece inalterable en su contenido, con la modificación dispuesta en el artículo precedente; por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y al servidor interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyo-Tumbes

Ing. José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo